



Compra directa N° 2/2023 – Solicitud de pedido de precio para el suministro e instalación de dos motores de $\frac{3}{4}$ HP con su cremallera para dos portones existentes en el IIBCE

I) Objeto de la Compra:

El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE) convoca a interesados **para ofertar el suministro e instalación de dos (2) motores de $\frac{3}{4}$ HP con cremallera para dos portones** de aproximadamente 4 metros de largo por 2 metros de altura y aproximadamente 450kg de peso y alto tránsito. Debe incluir barrera infrarroja para el portón automático para ser colocado en las instalaciones del IIBCE. Se requiere que el portón pueda ser operado desde portería.

II) Condiciones Particulares

1.- **El día de visita de carácter obligatorio que se realizará por única vez para todos los oferentes será el día martes 10 de enero a las 11:30, en las instalaciones del IIBCE (Av. Italia 3318 – Montevideo).**

2.- El precio plaza **deberá cotizarse en moneda nacional**, se solicita detallar en forma separada el importe correspondiente a la compra de los motores y el importe correspondiente a la instalación de los mismos. Se deberá indicar si se incluyen o no los impuestos vigentes, de no especificar estos últimos se entenderán en el precio cotizado.

3.- El precio plaza de la oferta adjudicada será abonado a crédito y a los sesenta (60) días, a través del SIIF una vez realizado el servicio de conformidad con los responsables designados por el IIBCE y recibida la factura en el IIBCE.

4.- Deberá ofrecerse un plazo de 30 días de mantenimiento, prorrogables automáticamente por 30 días más.

5.- Se deberá indicar el periodo de garantía de los motores el cual no puede ser inferior a 12 meses.

6.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes parámetros de ponderación:

- PRECIO	40 puntos
- ANTECEDENTES y REFERENCIAS EN PLAZA	50 puntos
- MAYOR GARANTIA POST VENTA	10 puntos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONOMICA: Le corresponderá 40 puntos (cuarenta) a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje económico = $40 \times \text{Pb}/\text{Pi}$

Pb: es el precio más bajo entre las ofertas que califican
Pi: es el precio en la propuesta en consideración

Los dos últimos factores a su vez obtendrán la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.

ANTECEDENTES Y REFERENCIA EN PLAZA EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

- ❖ 50 (cincuenta) puntos a quien posea antecedentes positivos con un mínimo mayor o igual a 6, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 35 (treinta y cinco) puntos a quien posea un mínimo de 3 y menos de 6 antecedentes, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 15 (quince) puntos a quien posea menos de 3 antecedentes, y que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ Quien no presente antecedentes no tendrá puntaje.
- ❖ Quien presente observaciones en RUPE no tendrá puntaje.

Los antecedentes deberán presentarse por carta firmada, no se aceptará simples listados enumerativos.

MAYOR GARANTIA POST VENTA

A efectos de su análisis la Comisión Asesora de Adjudicaciones verificará la antigüedad en el ramo mediante documentación que acredite la misma y que deberá ser presentada por el oferente. El puntaje será otorgado según lo que se discriminará a continuación:

+ Garantía hasta 12 meses	:	1 punto
+ Garantía mayor a 12 y menor o igual a 18 meses:		5 puntos
+ Garantía mayor de 18 meses:		10 puntos

7.- En ningún caso se admitirán cesiones de crédito.

8.- El adjudicatario una vez realizado el servicio deberá enviar la factura a la casilla: administracioniibce@iibce.edu.uy y noelarjonaiibce@gmail.com

9.- Las empresas deberán presentar obligatoriamente el formulario de identificación del oferente con NÚMERO de RUT y la declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado de acuerdo al Art. 46 del TOCAF.

10.- Las consultas deberán ser realizadas por correo a las siguientes casillas: noelarjonaiibce@gmail.com; administracioniibce@iibce.edu.uy; carolinaiibce@gmail.com.

Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de prevista para la apertura de ofertas.

En ambos casos, vencidos los plazos mencionados el IIBCE no estará obligado a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórroga presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, mediante correo electrónico.

III) Condiciones Generales

- 1.- Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 150/2012 y 155/2013 y ley 19889 (LUC).
- 2.- A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013.
- 3.- La empresa ganadora deberá estar ACTIVA en el sistema RUPE al momento de la adjudicación. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado activo en RUPE la licitante adjudicará al siguiente mejor oferente.
- 4- El pliego de condiciones es gratuito y puede solicitarse a las siguientes direcciones de correo electrónico; noelarjonaiibce@gmail.com; carolinaiibce@gmail.com, se encuentra disponible en la página de compras estatales.
- 5.- **Las ofertas deberán ser ingresadas en el sitio www.comprasestatales.gub.uy, hasta el día 13 enero de 2023, hora 12:00**, no siendo de recibo las presentadas por otra vía.

ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente

Compra Directa N° 2/2023

Nombre del proveedor: _____

Cédula de identidad / Identificación Fiscal Extranjera/ RUT: _____

Correo electrónico: _____

El/Los que suscribe/n _____ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de _____ (*nombre de la Empresa oferente*) declara/n bajo juramento que la oferta presentada vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares de la Compra Directa N° 2/2023, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN DE FIRMAS: _____